løso y archi) /RABELLINO NELSONJ CRETARY De GOBIERI Gobjerno de la

ANDRES CAGLIER INTENDENTE 3obierno de la ad de Tostaç

iudad de Tostado TOSTADO (3060) - TE: 03491-470350 e-mail: concejotostado@hotmail.comRegistrado bajo Nº 342# /2025del libro correspondiente a esta Municipalidad Prov. Santa

Amplasa, comuniquesa

## **ORDENANZA 3427/2025**

## **VISTO:**

El Expediente N° 351/2025 Mensaje N° 104/2025 y.

## **CONSIDERANDO:**

La necesidad de llegar a un acuerdo con la DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD, por lo cual la empresa contratista Winkelmann S.R.L., a través de la licitación por parte del Ministerio de Obras Públicas, ejecutara la obra: "AMPLIACIÓN DE DESAGÜES CLOACALES DE TOSTADO – ETAPA 1" adjudicada bajo Decreto Nº 0302/23 en la Ruta Provincial N° 91, Progresivo kilometro 46 + 798 (intersección con calle Héctor Estela).

Que, a los fines de garantizar el cumplimiento del Convenio, correspondería autorizar a la Dirección Provincial de Vialidad a afectar los Fondos de Copartipación que le correspondan a la Municipalidad de Tostado en caso que se pudiera ocasionar el incumplimiento del Convenio una vez se haya celebrado el Acta de Recepción Definitiva de la obra por parte del Ministerio de Obras Públicas y la misma quede a cargo de la Municipalidad de Tostado para su operación, mantenimiento y funcionamiento.

Que, la ejecución de la Obra brindara beneficios imponderables a todos los habitantes de la zona;

POR TODO ELLO: el Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias, por mandato de la ley Provincial N° 2756, sanciona con fuerza de:

## **ORDENANZA:**

ARTICULO 1°)- Apruébese la formalización de un Convenio entre la Municipalidad de Tostado, el Ministerio de Obras Públicas, la empresa contratista Winkelmann S.R.L. y la Dirección Provincial de Vialidad, para la cual contratista antes mencionada se compromete a ejecutar la Obra: "AMPLIACIÓN DE DESAGÜES CLOACALES DE TOSTADO - ETAPA 1" adjudicada bajo Decreto Nº 0302/23 en la Ruta Provincial Nº 91 en la intersección con calle Héctor Stella, en la localidad de Tostado.

ARTICULO 2°)- Autorizar al Intendente Dr. Andrés Cagliero, D.N.I. Nº 27.359.534, a suscribir al respectivo Convenio como también a realizar todos los actos necesarios para el cumplimiento del mismo.

ARTICULO 3°)- Autorizar a la Dirección Provincial de Vialidad para afectar los fondos de coparticipación que le correspondan a la Municipalidad de Tostado a fin de resarcirse de los perjuicios que le pudiere ocasionar el incumplimiento del Convenio una vez se haya celebrado el Acta de Recepción Definitiva de la obra

Concejo Municipat

TOSIADO - Salie Fo

SIDENTE. Concejo Deliberanto udad de Tostado

g:

Téngase por Créananzo Municipal, cúmplato, comuniqueser production de la publiques de Tostado Gobierno de la ciudad de Tostado Ciudad de Tostado Ciudad de Tostado e-mail: concejotostado@hotmail.com/egistrado bajo Nº 31/27/2025 del libro correspondiente a esta Municipalidad

por parte del Ministerio de Obras Públicas y la misma quede a cargo de la Municipalidad de Tostado para su operación, mantenimiento y funcionamiento.

ARTICULO 4°)- De Forma.

ARTICULO 5°)- Comuniquese al D.E.M, Publiquese y Archivese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, AL PRIMER DIA DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Carolina Carotti
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TO37200 - Santa Fo

RASHID ASAN PRESIDENTE Honotable Concejo Deliberano Sindad de Tostado

Fo/2 (2)